



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**CONVOCATORIA UNIFICADA  
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA  
DE PRECALIFICACIÓN LISTA CORTA  
CM-014-2013**

**CAPÍTULO I  
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

**EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4.1.3. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LAS MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN LISTA CORTA, PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO CLIMÁTICO QUE SIRVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

La presente convocatoria se cerrará a MIPYMES en caso de cumplirse con los requisitos del artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, las Mipymes interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés entre el 05 al 09 de agosto de 2013 hasta las 5:00 p.m.

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 para limitarla a MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), el **DNP** permitirá la participación de cualquier interesado.

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **DNP** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos utilizando el sistema de precalificación mediante la conformación de una lista corta, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012, por cuanto los proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica Detallada (PTD).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología exacta para la ejecución de la consultoría no será suministrada por el **DNP** y que el desarrollo de la misma puede realizarse utilizando diferentes enfoques o metodologías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)**, valor que se encuentra respaldado en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60113 del 17 de mayo de 2013 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **DNP**, y en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)**, con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias Ref. 1-2013-036825, del 27 de junio de 2013, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



### **3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

### **4. REQUISITOS PARA MIPYMES**

Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días 05 al 09 de agosto de 2013 hasta las 5:00 p.m., cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 4** del Aviso de Convocatoria y lo enviarán al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del **DNP**) ó al correo electrónico: [mdelrosero@dnpp.gov.co](mailto:mdelrosero@dnpp.gov.co), con copia a [cpening@dnpp.gov.co](mailto:cpening@dnpp.gov.co). donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección.

**EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ AL MENOS TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERES DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**

### **5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que de conformidad con las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dado que la convocatoria para participar en el proceso de selección es limitada a Mipymes, no se somete al capítulo de compras públicas de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio: TLC vigentes en Colombia.



## **CAPÍTULO II CONVOCATORIA PÚBLICA**

**EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1. DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MERITOS POR EL SISTEMA DE PRECALIFICACIÓN LISTA CORTA, PARA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO CLIMÁTICO QUE SIRVA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

La presente convocatoria procederá, sólo en caso de no cumplirse con el requisito contemplado en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

### **1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **DNP** considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 3.3.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos utilizando el sistema de precalificación mediante la conformación de una lista corta, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 3.3.3.3 del Decreto 734 de 2012, por cuanto los proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica Detallada (PTD).

Lo anterior, teniendo en cuenta que la metodología exacta para la ejecución de la consultoría no será suministrada por el **DNP** y que el desarrollo de la misma puede realizarse utilizando diferentes enfoques o metodologías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012.

### **2. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)**, valor que se encuentra respaldado en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60113 del 17 de mayo de 2013 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **DNP**, y en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000)**, con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias Ref. 1-2013-036825, del 27 de junio de 2013, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

### **4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que de conformidad con las pautas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si la convocatoria para participar en el proceso de selección no se limita a Mipymes, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Tratados Internacionales vigentes:



<b>Tratado</b>	<b>Umbral en pesos COL</b>	<b>Aplica/ No aplica</b>
TLC entre Colombia y Chile	146,658,000	<b>Si</b>
TLC entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	No hay cuantía	<b>Si</b>
TLC entre Colombia y México (proponentes del nivel central o federal)	146,035,000	<b>Si</b>
TLC entre Colombia y Estados AELC	381,312,000	No
TLC entre Colombia y Canadá	146,035,000	<b>Si</b>
TLC entre Colombia y Estados Unidos de América	146,035,000	<b>Si</b>